



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 338 - 2023-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRC**

Callao, 27 DIC. 2023

VISTOS:



El Memorando N° 003104-2023-GRC/PPR, de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 002273-2023-GRC/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 006604-2023-GRC/GRPPAYT, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005801-2023-GRC/OPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 002429-2023-GRC/ORH, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00483-2023-GRC/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000996-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Resolución Gerencial General Regional N° 325-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 05 de diciembre de 2023; el Informe N° 002628-2023-GRC/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, el mismo que en el numeral 3 del artículo 12°, establece que una de las funciones generales del Gobierno Regional del Callao es la función administrativa y ejecutora, en mérito al cual organiza, dirige y ejecuta los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Memorando N° 003104-2023-GRC/PPR, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Procurador Público Regional, requirió a la Oficina de Recursos Humanos cumpliendo con los lineamientos que regulan la Selección de nuevo personal sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad adjuntando para efectos de la convocatoria los respectivos perfiles, conforme a las normas de la materia, a fin de cumplir con las funciones descritas en el Decreto Legislativo N°1326 – que reestructura el sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Informe N° 002273-2023-GRC/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración, que las Plazas CAP N°0027 (Abogado II) y CAP N°0028 (Abogado I) de la Procuraduría Pública Regional, se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado en Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en la condición de vacantes;

Que, a través del Memorando N°006604-2023-GRC/GRPPAYT, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia de Administración el Informe N°005801-2023-GRC/OPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina



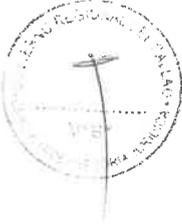
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1024 Fecha: 28 DIC. 2023



de Presupuesto y Tributación, que señala que las plazas a convocar se encuentran previstas y presupuestadas, así como registradas en el AIRHSP.;



Que, mediante Informe N° 002429 -2023-GRC/ORH, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que las Plazas CAP N°0027 (Abogado II) y 0028 (Abogado I) de la Procuraduría Pública Regional, se encuentran registradas en AIRHSP y en la condición de vacantes y presupuestadas;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2023-Gobierno Regional del Callao- GRC, de fecha 05 de diciembre de 2023, se conforma el Comité de Selección para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 001-2023, para la contratación de personal bajo el régimen laboral regulado mediante Decreto Legislativo N° 728, a fin de cubrir las plazas vacantes del Gobierno Regional del Callao, correspondientes a la Procuraduría Pública Regional; concurso público que se inició el 06 de diciembre de 2023, publicándose la declaración de ganadores el 22 de diciembre de 2023, conforme al Cronograma del Proceso;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022-GRC, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH "Lineamientos que regulan la Selección de Nuevo Personal Sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en el Gobierno Regional del Callao", el cual establece las disposiciones generales y específicas que regulan el desarrollo de Concursos Públicos de Méritos para la selección de personal para cubrir las plazas vacantes bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral en el Gobierno Regional del Callao, norma interna que tiene como finalidad garantizar la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de manera transparente, meritocrática y en igualdad de oportunidades, promoviendo que el Gobierno Regional del Callao cuente con servidores idóneos de acuerdo a los perfiles de puestos de la entidad;



Que, el sub numeral 6.1.3. del numeral 6.1, referente a la Etapa Preparatoria, de la acotada Directiva General, establece: *"El Comité de Selección llevará a cabo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, siendo autónomo al momento de tomar decisiones ante situaciones no previstas en las normas interna y relacionadas al desarrollo de selección"*;

Que, el numeral 6.4 de la norma referida precedentemente, respecto a la Etapa de Elección, en el tercer párrafo señala lo siguiente:

"Para la declaración de ganadores la Comisión de Selección de Proceso, elaborará un informe final, del proceso de selección, adjuntando el acervo documentario, del concurso público de méritos (...)".

Que, asimismo, el citado numeral en el quinto párrafo precisa lo siguiente:

"La resolución administrativa que declara al/los ganadores/es del concurso público de méritos, deberá de señalar, en un artículo de su parte resolutive, que el/los ganador/es tiene/n un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse a el puesto para que fue elegido, salvo excepciones previstas en la normativa vigente".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1029 Fecha:

2. 8 DIC. 2023



Que, mediante Informe N° 002628-2023-GRC/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Final del Procesos de Selección de los Concursos Públicos de Méritos N° 001-2023 en el Gobierno Regional del Callao, debidamente suscrito por los integrantes del Comité de Selección, para las plazas de Abogado I y Abogado II de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao; solicitando a su vez la emisión del acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Público, para efectos de cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH "Lineamientos que regulan la Selección de Nuevo Personal Sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N°728 en el Gobierno Regional del Callao":



Que, por otro lado, el cuarto párrafo del numeral 6.4 de la citada norma señala: "La Oficina de Recursos Humanos, una vez que cuenten con la respectiva resolución administrativa que declara al/los ganador/es del concurso, se notificará en concordancia con lo establecido en los artículos 16° al 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, a las Unidades de Organización pertinentes y al/los ganador/es, (...)"; en ese contexto, corresponde a la Gerencia General Regional atender lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional del Callao;



Que siendo ello así, para efectos de que el área técnica prosiga con los trámites finales relacionados a la atención del requerimiento de contratación de personal comunicado por el área usuaria a través del documento precedentemente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH, se debe proceder a emitir el acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2023, para cubrir las plazas de Abogado I y Abogado II, de la Procuraduría Pública Regional, sujetos al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°001-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, y sus modificatorias; contando con el visto de los integrantes del Comité de Selección, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROCLAMAR, ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2023 para la contratación laboral bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 de un/a Abogado/a I y Abogado/a II para la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao, según el siguiente cuadro:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	ÁREA
Carpio Cortez Jhonny Jesús	25606858	Abogado I	Procuraduría Pública Regional
Villafranca Sanchez Jorge Eduardo	10179212	Abogado II	

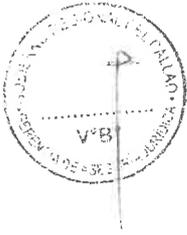
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 029 Fecha: 28 DIC. 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los ganadores/as del Concurso Público de Méritos N°001-2023; cuentan con un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse al puesto para el que fue elegido.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a las unidades de organización pertinentes y al/los ganador/es.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ada Solís Villareal

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: *1029* Fecha: **28 DIC. 2023**